

Resumen plantilla

FUNCIONARIOS	17
LABORALES	24
CARGOS DE NOMBRAMIENTO POLITICO	3
TOTAL	44

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la ley 39/88, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Suances, 17 de junio de 2002.—El alcalde presidente (ilegible).

02/7765

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Carreteras, Vías y Obras**

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-00/17113-M.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, en la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número de expediente: S-00/0009.

Nombre y apellidos: José Manuel Campos Santander.

NIF: 13717113M.

Domicilio: Barrio Arral, s/n 39716 Hoznayo.

Motivo del expediente: Derramar de tierras sobre la calzada, procedente de las ruedas del tractor, quedando el firme peligroso para la circulación y la seguridad vial. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria, calificada como grave en el artículo 28.3.b) del precepto legal citado.

Importe de la sanción: 601,02 euros (100.001 pesetas).

En el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio debe proceder a satisfacer la deuda mencionada, acudiéndose en caso contrario al procedimiento administrativo en vía de apremio.

Contra la presente resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, 21 de mayo de 2002. El director general de Carreteras, Vías y Obras, José María Mazón Ramos.

02/6689

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza**

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-90/01.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: S-90/01.

Nombre y apellidos: Ricardo Puente Aja.

Domicilio: Calle Bº Navajeda, 21. San Cibrián, Soto de la Marina (Cantabria).

DNI: 13651016.

Denunciante: Seprona de la Guardia Civil de Santoña.

Motivo del expediente: Tener colocados tres lazos (arte prohibida de caza) en la finca de su propiedad conocida por La Morada, sita en Güemes, municipio de Bareyo, el día 18 de noviembre de 2001. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción prevista en el artículo 38 decimotercera de la Ley 4/1989, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en base a lo dispuesto en el artículo 34.a.

Importe de la multa: 300,51 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 12 de abril de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/6742

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda***Citación para notificación de embargo de salarios*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de embargo de salarios.

Nombre: Don Francisco Javier Rubín Varela.

NIF: 13719606-Z.

Acto a notificar: Embargo de salarios en la empresa «Celisma Farula, S.L.».

Nombre: Don Sebastian Olabarria Vélez.

NIF: 13643024-E.

Acto a notificar: Embargo de salarios en la empresa «Fifer, S.L.».

Santander, 13 de junio de 2002.—El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

02/7766

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de liquidación de recargo y providencia de apremio a deudores.

Hago saber: Que habiéndose intentado notificar por dos veces consecutivas a los interesados o a sus represen-

tantes, relacionados en el anexo adjunto y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre, modificada en el artículo 105.6, BOE número 313 de fecha 31 de diciembre de 1997, se cita a los interesados o a los representantes de los mismos para ser notificados por comparecencia en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en Santoña, calle Tomás Palacios, número 2 bajo, advirtiéndoles que en todo caso, la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida tal notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria.

Liquidación de recargo y providencia de apremio.- De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación que asciende al 20% de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma , y solo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes:

Recursos.- De reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativa-Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOC y de su exposición en el tablón de anuncios.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y el 75 del Reglamento de las reclamaciones económico-administrativas.

Lugar y forma de pago.- En el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, Oficina de Santoña calle Tomás Palacios, número 2, bajo, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingresos.- Las notificaciones mediante publicación en el BOC, por edicto, entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán de plazo para ingresar hasta el día 20 de dicho mes, si fuera laborable, o inmediato hábil posterior, en caso contrario.

Y las publicadas entre los días 16 y último de cada mes tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuarse el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Aplazamiento de pago.- Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al señor jefe del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria.

Liquidación de intereses de demora.- La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminados los plazos citados, salvo que medie suspensión, aplaza-

miento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento.- Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

ANEXO

BAREYO

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	CONCEPTO	N.º VALOR
Alonso Unanue Alberto	15365790 L	IBI Urbana	58.211/01
Azas Promociones S. A.	A3921970 4	IBI Urbana	58.340/01
Blanco García Aitor	14263483 X	IBI Urbana	58.466/01
Del Campo López Fernando	14877676 B	IBI Rústica	154.192/01
Marco Colina Rosario		IBI Rústica	153.725/01
Mendoza Melón José Ignacio	14931947 W	IBI Urbana	59.761/01
Peredo Marco José Antonio	13644492 H	IBI Urbana	60.035/01
Promociones Lastrón S. L.	B3924482 7	IBI Urbana	60.145/01

HAZAS DE CESTO

Cedrún Villa Paula	13553943 C	IBI Urbana	83.380/01
Construcciones Navi CC S. L.	B3932050 2	I.A.E.	240.103/01
Corrales Lavín Avelina		IBI Rústica	167.796/01
Crespo Rugama Manuela	13545760 W	IBI Rústica	167.802/01
Cruz Roibal José	15341203 L	IBI Rústica	167.812/01
Lago Abajas Carmen		IBI Rústica	167.958/01
Mazas San Román Enrique	13554478 A	IBI Rústica	168.013/01
Obras y Promociones San Miguel S. A.	A3920167 8	IBI Urbana	83.800/01
Obras y Promociones San Miguel S. A.	A3920167 8	IBI Urbana	83.801/01
Obras y Promociones San Miguel S. A.	A3920167 8	IBI Urbana	83.802/01
Obras y Promociones San Miguel S. A.	A3920167 8	IBI Urbana	83.805/01
Renedo Fernández Daniel	36296211	IBI Urbana	83.899/01
San Román Ocejeda José	13554057 L	IBI Rústica	168.162/01
Velasco Sánchez Luis	13760262 Y	IBI Urbana	84.123/01

MERUELO

Bear Gordon Sheny Emilin	13725950 X	IBI Urbana	95.204/01
Cano Hernández Ramón		IBI Rústica	176.358/01
Ruiz del Mazo Ignacio		IBI Urbana	96.130/01
Salicio Esteban Armando	14892363 R	IBI Urbana	95.130/01

SOLORZANO

Lavin Santander Concepción	14149162 E	IBI Rústica	199.719/01
Vejo Vejo José Luis Alfredo	13632102 W	IBI Urbana	128.339/01

Santander, 11 de junio de 2001.-El jefe del Servicio de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.
02/7767

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, sita en la calle Tomás Palacios número 2 bajo de Santoña, en horario de 8,30 a 14,30 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Acto a notificar: Providencias de apremio número 2002/30/0133 y 2002/30/0190

-Nombre: «Baruko, S.C.».

-NIF: G3944108 4.